



Firmado digitalmente por:
HUAMAN CHAPPA Janina FAU
20295813620 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/05/2026 08:43:55-0500



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 20 de Mayo del 2026

RESOLUCION DE OFICINA N° 000093-2026/OAF/RENIEC

VISTOS:

La Hoja de Elevación N°000432-2026/OAF/USGCP/RENIEC, de fecha 14 de mayo del 2026 y el Informe Técnico N° 000014-2026/GME/OAF/USGCP/RENIEC, de fecha 14 de mayo del 2026, emitidos por la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Poder Ejecutivo conforme a las facultades transferidas en el literal a.9), del inciso 5), del artículo 2°, de la Ley N° 30823, - Ley que delega en el Poder Ejecutivo la Facultad de legislar en materia de gestión económica y competitividad, de integridad y lucha contra la corrupción, de prevención y protección de personas en situación de violencia y vulnerabilidad y de modernización de la gestión del Estado, promulgó con el refrendo de la Presidencia del Consejo de Ministros, del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y del Ministerio de Economía y Finanzas, el Decreto Legislativo N° 1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, a través del cual se desarrolla el "Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, el Poder Ejecutivo con el Refrendo del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el "Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento", el cual tiene por objeto reglamentar el Decreto Legislativo N° 1439, a través del cual se desarrolla la cadena de abastecimiento público, con una visión sistemática e integral, a fin de establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, bajo esa línea, el Decreto Supremo N° 050-2025-EF, publicado el 22 de marzo de 2025, tiene como finalidad optimizar la gestión de los bienes del Estado a través de la modificación del Reglamento del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA); disponiendo para tal efecto la modificación de los artículos 3, 4, 5, 6, 8, 10, 15, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, así como la Segunda Disposición Complementaria Transitoria; e incorporando los incisos 6 y 7 en el artículo 4, el numeral 24.5 en el artículo 24, los numerales 26.4, 26.5, 26.6, 26.7, 26.8 y 26.9 en el artículo 26, y la Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 217-2019-EF;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, la Dirección General de Abastecimiento, ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", a través del cual se regula la gestión de los bienes muebles que formen parte o son susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento, siendo esta posteriormente modificada parcialmente mediante Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01, Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0031-2025-EF/54.01 y mediante Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/54.01;

Que, mediante la Resolución de Oficina N° 000078-2026/OAF/RENIEC de fecha 21 de abril del 2026, esta Oficina aprobó la baja patrimonial de Setenta y uno (71) bienes muebles por la causal de Falta de idoneidad del bien, en atención al Informe Técnico N° 000019-2026/OAF/USGCP/RENIEC emitido por la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial, el cual expone el estado físico en el que se encuentran dichos bienes muebles patrimoniales, ubicados en la Sede regional Trujillo, sita en la Avenida Larco N° 1096, distrito y provincia de Trujillo, región de la Libertad;

Que el artículo 50°, de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, establece que, *“en un plazo que no exceda los cinco (05) meses de emitida la resolución de baja o del Informe Técnico para el caso de sobrantes, se procede a ejecutar cualquiera de los actos de disposición regulados en la directiva...los bienes muebles patrimoniales dados de baja quedan en custodia de la OCP hasta que se ejecute lo dispuesto en el numeral precedente”*;

Que, el numeral 60.1, del artículo 60°, de la Directiva acotada define que los actos de disposición son aquellos a través de los cuales se otorga la propiedad de los bienes muebles patrimoniales, a título gratuito u oneroso; y requieren que previamente se haya realizado la baja de los citados bienes;

Que, entre los tipos de actos de disposición final de los bienes muebles patrimoniales dados de baja, la Directiva en mención establece en su artículo 61°: a) Transferencia, b) Donación, c) Subasta pública y d) Permuta, definiéndose en el artículo 64°, que, la donación es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una persona jurídica sin fines de lucro o instituciones religiosas;

Que, el numeral 65.1, del artículo 65°, de la Directiva aludida establece, con relación al trámite de donación, que la solicitud de donación es suscrita por el donatario y se dirige a la Entidad u Organización de la Entidad propietaria de los bienes muebles patrimoniales. Dicha solicitud contiene lo siguiente: a) Nombres y apellidos completos, domicilio y número de documento de identidad del representante legal, para lo cual adjunta copia de certificado de vigencia de poder emitido por la SUNARP, con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de la solicitud, b) El sustento y justificación de la necesidad de los bienes muebles patrimoniales cuya donación se solicita y el beneficio que reporta al desarrollo social;

Que, el numeral 65.3, del artículo 65°, de la Directiva antes citada, establece que, OCP emite el Informe Técnico evaluando la procedencia o no de la donación, y remite la documentación a la OGA para que emita la resolución que aprueba la donación, en los casos que corresponda;

Que, mediante Memorando N° 000652-2025/OAF/USGCP/RENIEC, de fecha 24 de abril del 2026, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial, trasladó a la Unidad de Gestión de Prensa el Comunicado N° 008-2026/OAF/USGCP/RENIEC y copia de la Resolución de Oficina N° 000078-2026/OAF/RENIEC, a efectos de proceder con su publicación en el Portal Institucional (www.reniec.gob.pe); encargo que fue ejecutado por la referida unidad, con la finalidad de poner la disposición de bienes a donar en conocimiento de los posibles interesados y permitirles presentar sus solicitudes a través de la mesa de partes virtual de la entidad;

Que, mediante la Carta N° 001-2026-REMAR, de fecha 08 de mayo del 2026, la Asociación denominada “REMAR REHABILITACION DE MARGINADOS”, identificada con RUC N° 20290837970, solicitó ante la Mesa de Partes Virtual de esta entidad la donación de bienes muebles en desuso (mobiliario diverso), acreditando su condición de organización receptora de donaciones sin fines de lucro a través de la Resolución de Intendencia N° 0230050347539. emitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y

de Administración Tributaria; para lo cual adjuntó la documentación sustentatoria correspondiente, consistente en la carta de presentación y justificación de necesidad, copia del Documento Nacional de Identidad del representante legal y el Certificado de Vigencia de Poder expedido el 14 de abril del 2026, cumpliendo así con los requisitos previstos para el inicio del procedimiento de disposición de bienes muebles patrimoniales dados de baja;

Que, mediante Hoja de Elevación N°000432-2026/OAF/USGCP/RENIEC y el Informe Técnico N° 000014-2026/GME/OAF/USGCP/RENIEC, ambos de fecha 14 de mayo del 2026, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, concluye en la pertinencia que se efectuó la **donación de Setenta y uno (71) bienes muebles patrimoniales, a favor de la Asociación denominada “REMAR REHABILITACION DE MARGINADOS”**, como acto de disposición final de dichos bienes muebles dados de baja mediante la Resolución de Oficina N° 000078-2026/OAF/RENIEC, establecido en el numeral 65.3), del artículo 65º, de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, y sus modificatorias cuyas características principales, marca, modelo, entre otros, se detallan en el Anexo N° 01, de la presente Resolución;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000061-2024/JNAC/RENIEC, de fecha 08 de abril del 2024, establece en su literal k), del artículo 33º, que la Oficina de Administración y Finanzas tiene la función de emitir y suscribir las Resoluciones de Oficina dentro del ámbito de su competencia; en ese sentido dicho cuerpo normativo también establece en su literal f), del artículo 74º, que, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial es la encargada de planificar, coordinar y ejecutar las acciones referidas al registro, administración, supervisión, disposición de los bienes muebles de propiedad de la institución y los que se encuentren bajo su administración;

Con el visado del jefe de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y; de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1439 - Sistema Nacional de Abastecimiento y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, modificado parcialmente mediante el Decreto Supremo N° 050-2025-EF; ; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, y modificatorias; la Directiva DI-053-“Gestión sobre los Bienes Muebles Patrimoniales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil primera versión”, aprobado mediante Resolución Secretarial N° 000115-2025/SGEN/RENIEC; y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el literal k), del Artículo 33º del Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobada por Resolución Jefatural N° 000061-2024/JNAC/RENIEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la donación de Setenta y uno (71) bienes muebles patrimoniales dados de baja mediante la Resolución de Oficina N° 000078-2026/OAF/RENIEC, a favor de la Asociación denominada “REMAR REHABILITACION DE MARGINADOS”, como acto de disposición final de dichos bienes muebles patrimoniales, cuyas características principales se detallan en el Anexo N° 01 del presente documento.

Artículo 2º. - AUTORIZAR al jefe de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial, proceda con la entrega de los bienes muebles señalados en el artículo primero de la presente Resolución de Oficina, designando para tal efecto al representante para las acciones de suscripción del acta de entrega y recepción.

Artículo 3°.- REMITIR una copia de la presente Resolución y su Anexo correspondiente a la Asociación denominada “REMAR REHABILITACION DE MARGINADOS”, para su conocimiento y demás fines, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

Artículo 4°. – DISPONER que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial registre el número de Resolución de Oficina en Modulo de bienes muebles del SINABIP y el Módulo Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 5°. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones y Prensa la publicación de la presente Resolución y su anexo, en el portal institucional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), dentro de los diez (10) días hábiles de su emisión.

Regístrese y comuníquese y publíquese. –

JHCH/LDA/gme

RESOLUCION DE OFICINA N° 093-2026/OAF/RENIEC

ANEXO 1

FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES



ENTIDAD: REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL (RENIEC)

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO					ESTADO DE CONSERVACION	ACTO DE DISPOSICIÓN FINAL	UBICACIÓN FISICA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE			
01	746403550302	ARCHIVADOR DE MELAMINA	S/M	S/M	CEREZO	0.49 x 0.57 x 1.35	S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
02	746406260239	ARMARIO DE MELAMINA	S/M	S/M	CEREZO	2.10 x 0.90 x 0.40	S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
03	746406600268	ARMARIO DE METAL	S/M	S/M		1.83 x 0.92 x 0.48	S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
04	746406600440	ARMARIO DE METAL	S/M	S/M		1.83 x 0.92 x 0.48	S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
05	746411180447	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	S/M	S/M			S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
06	746411180455	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	S/M	S/M			S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
07	746411180476	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	S/M	S/M			S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
08	746411180511	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	S/M	S/M			S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
09	746411180513	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	S/M	S/M			S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
10	746411181146	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	S/M	S/M			S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
11	396426620573	BUTACA PARA AUDITORIO	S/M	S/M			S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
12	746437120276	ESCRITORIO DE MADERA	S/M	S/M		1.60 x 0.60 x 0.75	S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
13	746437120278	ESCRITORIO DE MADERA	S/M	S/M		1.60 x 0.60 x 0.75	S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
14	882225250214	EXTINTOR	BADGER	WP-61			S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
15	882225250216	EXTINTOR	BADGER	WP-61			S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
16	882225250220	EXTINTOR	MOYNE	MC5			S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
17	882225250226	EXTINTOR	WALTER KIDDE	PRO 15CDM-3			S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
18	882225250239	EXTINTOR	BADGER	10MB-3H 2003			S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
19	882225250247	EXTINTOR	BADGER	10MB-3H 2003			S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
20	882225250342	EXTINTOR	INTOMASA	S/M			S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
21	882225250362	EXTINTOR	INTOMASA	S/M			S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD

22	882225250363	EXTINTOR	INTOMASA	S/M			S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
23	882225250364	EXTINTOR	INTOMASA	S/M			S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
24	882225250366	EXTINTOR	INTOMASA	S/M			S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
25	882225250367	EXTINTOR	INTOMASA	S/M			S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
26	882225250369	EXTINTOR	INTOMASA	S/M			S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
27	882225250370	EXTINTOR	INTOMASA	S/M			S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
28	882225250371	EXTINTOR	INTOMASA	S/M			S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
29	536452850033	MESA DE MADERA PARA CAMBIAR PAÑALES - CAMBIADOR DE PAÑALES	S/M	S/M			S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
30	536452850040	MESA DE MADERA PARA CAMBIAR PAÑALES - CAMBIADOR DE PAÑALES	S/M	S/M			S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
31	536452850206	MESA DE MADERA PARA CAMBIAR PAÑALES - CAMBIADOR DE PAÑALES	S/M	S/M			S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
32	746460170578	MODULO DE MADERA	S/M	S/M			S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
33	746460980510	MODULO DE MELAMINA	S/M	S/M	GRIS	1.20 x 0.75 x 0.60	S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
34	746460981503	MODULO DE MELAMINA	S/M	S/M	GRIS	1.20 x 0.75 x 0.60	S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
35	746469333405	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	S/M	S/M			S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
36	746469333406	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	S/M	S/M			S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
37	746469333407	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	S/M	S/M			S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
38	746473050425	PIZARRA ACRÍLICA	S/M	S/M			S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
39	746473050430	PIZARRA ACRÍLICA	S/M	S/M			S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
40	746475090029	PIZARRA MURAL - FRANELOGRAFO	S/M	S/M			S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
41	746475090030	PIZARRA MURAL - FRANELOGRAFO	S/M	S/M			S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
42	746481870084	SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/M			S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
43	746481871060	SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/M			S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
44	746481871623	SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/M			S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
45	746481873677	SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/M			S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
46	746481873678	SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/M			S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD



47	746483903644	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M			S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
48	746483904677	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M			S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
49	746483904678	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M			S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
50	746483904938	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M			S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
51	746483904939	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M			S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
52	746483904942	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M			S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
53	746483904944	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M			S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
54	746483904945	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M			S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
55	746483906859	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M			S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
56	746493400447	TABLERO PARA AVISOS - ANUNCIOS	S/M	S/M			S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
57	746493400449	TABLERO PARA AVISOS - ANUNCIOS	S/M	S/M			S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
58	746493400795	TABLERO PARA AVISOS - ANUNCIOS	S/M	S/M			S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
59	746493400805	TABLERO PARA AVISOS - ANUNCIOS	S/M	S/M			S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
60	746493400807	TABLERO PARA AVISOS - ANUNCIOS	S/M	S/M			S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
61	746493400808	TABLERO PARA AVISOS - ANUNCIOS	S/M	S/M			S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
62	746497470344	TRIPODE PARA CAMARA FOTOGRAFICA	WEIFENG	WT-3111			S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
63	746497470592	TRIPODE PARA CAMARA FOTOGRAFICA	TEFENG	TF 3120			S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
64	746497470593	TRIPODE PARA CAMARA FOTOGRAFICA	TEFENG	TF 3120			S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
65	746497800065	VITRINA (OTRAS)	S/M	S/M		1.20 x 1.00 x 0.15	S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
66	746497800066	VITRINA (OTRAS)	S/M	S/M		1.20 x 1.00 x 0.15	S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
67	746497800107	VITRINA (OTRAS)	S/M	S/M		1.20 x 1.00 x 0.15	S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
68	746497800108	VITRINA (OTRAS)	S/M	S/M		1.20 x 1.00 x 0.15	S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
69	746497800159	VITRINA (OTRAS)	S/M	S/M		1.20 x 1.00 x 0.15	S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
70	746497800174	VITRINA (OTRAS)	S/M	S/M		1.20 x 1.00 x 0.15	S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD
71	746497800178	VITRINA (OTRAS)	S/M	S/M		1.20 x 1.00 x 0.15	S/N	MALO	DONACIÓN	SEDE REGIONAL TRUJILLO : AV. LARCO N° 1096/TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD





FFRANCO - 20/05/2026 14:40